

307

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

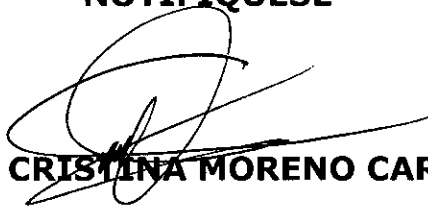
Medellín, primero de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	Judith Botero Escobar y otros
Demandado	Colombia Móvil S.A. E.S.P.
Radicado	050013103008-2015-01042-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere actores populares

En escrito presentado por la señora Mónica Jaramillo Upegui, pone en conocimiento situación presentada en su predio, no obstante que la referida señora afirma que se presenta como accionante en el presente trámite, de una revisión del infolio se observa que no funge como accionante dentro de la causa.

De otro lado, se requiere a los accionantes para que den el trámite que corresponde al oficio No. 0192 que fue librado y se encuentra a su disposición desde el 31 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI

JUEZ

02

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

02